

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458 2016 — año del bicentenario de la declaración de la independencia nacional

SALTA, 12 DIC 2016

Res. H Nº: 1984/16

Exp. Nº 5.033/16

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO correspondiente a gastos efectuados para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Idioma Moderno Portugués", el cual se llevó a cabo en la localidad de La Viña el día 01 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. Nº 1806/16 se otorga una ayuda económica por la suma de \$ 528,00 para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un análisis comparativo de la cultura popular de Brasil y Argentina en la celebración de la festividad del Día de Muertos, como parte de su formación académica;

QUE habiendo realizado los estudiantes la actividad mencionada sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, la Prof. QUEIROZ COUNTINHO, docente a cargo de la actividad, solicita el reintegro de los gastos efectuados en concepto de pasajes, presentando comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente por la suma total de \$ 460,20;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, DNI Nº 93.492.749, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON 20/100 (\$ 460,20), en concepto de ayuda económica destinada a solventar la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Prácticas Curriculares.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ibt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

00000188

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa